yucatan.com

Buenos Aires, 2 nov (EFE).- Un juzgado de Argentina rechazó el intento de ejecutar en el país una sentencia dictada en 2011 en Ecuador contra Chevron, por la que la petrolera estadounidense tendría que pagar una indemnización de 9.500 millones de dólares, por daños ambientales en la Amazonía.

El pago de esa cantidad por parte de Chevron en Argentina había sido solicitado por abogados que representan a un grupo de indígenas y colonos de la Amazonía ecuatoriana, que demandaron a la petrolera estadounidense por contaminación.

La jueza María Viano, del Juzgado Nacional Civil Nº 61 en Buenos Aires, dispuso en su resolución que no se puede aplicar esa sentencia en Argentina y dio dos razones: la causa es cosa juzgada y la falta de conexión de Chevron Corporation con personas jurídicas en el país.

La misma millonaria indemnización también fue solicitada a la Justicia de Estados Unidos, donde Chevron tiene su sede, para saber cuáles son sus bienes, y de ahí se obtuvo la información de una filial en Argentina.

El término legal que define el pedido ecuatoriano es exequátur, que se basa en el reconocimiento y aplicación de un fallo en un país dictado en otro país.

La jueza argentina, sin embargo, declaró "improcedente" ese recurso jurídico.

La magistrada argumentó que tal pedido "es cosa juzgada", ya que la Corte Suprema de Justicia de Argentina ya se había expresado en junio de 2013 desestimando el exequátur.

Además, planteó que "las sociedades apelantes no han tenido participación en el pleito" ya que Chevron Corporation y Chevron Argentina SRL (la filial en el país) "son personas jurídicas distintas".

Viano afirmó que "no existe la conexión directa del caso con el foro local" y que la decisión final de aplicar la sentencia es responsabilidad de "los jueces del país en cuyo territorio se hallen bienes ejecutables" de la persona jurídica Chevron Corporation.

Este mismo pedido de la Justicia ecuatoriana también fue rechazado en países como Estados Unidos, Brasil y Canadá.

Chevron asevera que nunca ha operado en Ecuador y explica que Texaco Petroleum (TexPet), subsidiaria de Chevron desde 2001, fue socia minoritaria en un consorcio de producción de petróleo en Ecuador junto con la estatal Petroecuador desde 1964 hasta 1992.

Después de que Petroecuador asumiera en 1992 la totalidad del consorcio y de las operaciones petroleras, TexPet se comprometió, según la petrolera estadounidense, a remediar "ciertos sitios de producción acordados", mientras que Petroecuador se hizo responsable del arreglo ambiental restante.

En una nota de prensa, Chevron señala que el Gobierno de Ecuador supervisó y certificó la "exitosa remediación" hecha por TexPet y liberó a esa empresa de cualquier otra responsabilidad medioambiental.

Sin embargo, remarca que "Petroecuador no realizó la limpieza a la que se comprometió y ha continuado operando y expandiendo sus operaciones petroleras en la antigua área de concesión durante los últimos 20 años".

"Una vez más, los intentos de lucrarse de esta fraudulenta sentencia han sido rechazados", dijo R. Hewitt Pate, vicepresidente jurídico y gerente legal de Chevron, quien se mostró seguro de que "cualquier jurisdicción que respete el estado de derecho y examine los hechos también concluirá que la sentencia ecuatoriana es ilegítima e inejecutable". EFE